

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

BOP-A-2025-1781

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**TEXTO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.almedinilla.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, 29 de mayo de 2025.– El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 6340 C60B 834E 6B2B C7A5    **Fecha Firma:** 13-06-2025 08:00:02  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

